



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
PO-11-10-2022-15

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día **11 de octubre de 2022**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15.- Derogación del Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería y aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Municipio de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

"D^a. Margarita Cobos Sánchez, Concejal-Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 7 de septiembre de 2022, por la que se regula la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo, y en relación con el expediente administrativo relativo a la "Aprobación del Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Municipio de Almería",

VISTO el Informe Jurídico emitido por el Jefe de Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 28/09/2022, en el que se incluye como Anexo el texto del "Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Municipio de Almería",

VISTO el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Accidental, de fecha 28/09/2022.

VISTO el informe jurídico complementario emitido por el Jefe de Servicio de fecha 29/09/2022,

VISTO el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29/09/2022, en el cual se aprueba el proyecto del "Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Municipio de Almería",

Y VISTO el informe jurídico del Jefe de Servicio de fecha 29/09/2022,

Por todo ello, considero oportuno someter a la Comisión Plenaria de Medio Ambiente, para la adopción del correspondiente Dictamen, el cual, en su caso, será elevado al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, órgano legalmente competente, la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	17-10-2022 09:55:12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
PO-11-10-2022-15

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Acumular, en aplicación del artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de agilidad y eficiencia, los procedimientos recogidos a continuación, dado que guardan íntima conexión y tanto su tramitación como su resolución corresponden al mismo órgano.

Segundo.- Derogar el "Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería", aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con fecha 8 de junio de 2009, y publicado en el B.O.P de Almería número 144, de fecha 29 de julio de 2009.

Tercero.- Aprobar inicialmente el "Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Municipio de Almería", consensuado por los miembros de la mesa de trabajo para la constitución del referido Consejo.

Cuarto.- Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta para dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del Acuerdo que se adopte.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 26 votos favorables (13 PP, 9 PSOE, 2 C's y 2 concejales no adscritos), ningún voto en contra, y una abstención (1 VOX), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a María del Mar Vázquez Agüero, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	17-10-2022 09:55:12

